

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de septiembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESAIN S.A.";

QUE los señores: doctor Ludovico Bedogni M., doctor José Rafael Bustamante, licenciado Juan Carlos Bustamante, y, el doctor José Antonio Correa, con el patrocinio del doctor José Rafael Bustamante, en sus calidades respectivas de: Presidente de "ESAIN S.A.", Gerente General de "LIQUIGAS S.A.", Gerente General de "ESAFI S.A." y Presidente de "COPIEC S.A.", han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°DIA-IAE-83-284 de 11 de julio de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-CA-83-385 de 31 de octubre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ESAIN S.A." por (S/. 83'500.000,00) OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES 00/100, con lo que asciende a (S/. 100'000.000,00) CIENTO MILLONES DE SUERES 00/100, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sueres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "LIQUIGAS S.A." en favor de "ESAIN S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

/s/

"ESAIN S.A."

- dos -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "LIQUIGAS S.A." en favor de "ESAIN S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "LIQUIGAS S.A." en favor de "ESAIN S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "ESAFI S.A." en favor de "ESAIN S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas inscripciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de junio de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

1 NOV 1983

Margam de m
Econ. Teresa Minucha de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLB
31-X-83